



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE  
REPLAZO, A DOÑA PAZ LORENA  
GONZALEZ CELIS.**

**ALGARROBO, 05 febrero 2013.-  
DECRETO: N° 468.- /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
12. Licencia Médica presentada por la funcionaria Sra. Claudia Morales López.
13. Solicitudes Feriado Legal Irene Guajardo Larrondo y Madeleine Zapata Carvajal;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar un Profesional Kinesiólogo(a) para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

**DECRETO:**

- I. Contrátase, en calidad de remplazo, a doña **PAZ LORENA GONZALEZ CELIS**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada \_\_\_\_\_, para que se desempeñe como **Kinesióloga** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la funcionaria de la salud Claudia Morales López y Feriado Legal Srtas. Irene Guajardo Larrondo y Madeleine Zapata Carvajal, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
  - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asímlense a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 04 de febrero de 2013 y hasta el 15 de marzo del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.
- IV. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/JSVppr.-  
**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional de Valparaíso
- Unidad de Control
- Interesado
- Archivo Municipal-Salud

(1)  
(1)  
(1)  
(2)



**JAIME GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 08 : 40  
21 FEB. 2013 HORA  
SALIDA DOCUMENTO N°  
21 FEB. 2013 HORA 15 : 25  
INGRESO FINA